



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE CEPA, PUERTO DE ACAJUTLA

Acajutla, 07 de Febrero de 2019

Ingeniero  
Jose Mauricio Rivera Garcia  
Jefe Departamento de Recursos Humanos  
Puerto de Acajutla  
Presente

Estimado Ingeniero Rivera.

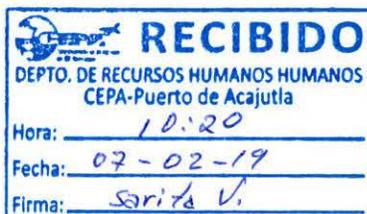
En relación a su nota recibida con fecha 06 de febrero del presente año, con número de referencia REF.RHCE-7/2019, en la cual nos solicita la liquidación de monto de dos mil dólares, que Cepa entrega a nuestra asociación sindical e calidad de ayuda económica según lo dispuestos en la cláusula número 59 del contrato colectivo de trabajo por establecimiento del puerto de Acajutla, deseamos aclararle lo siguiente:

Que como asociación sindical no estamos obligados a liquidar dicho monto, ya que este es un requisito para solicitar el monto correspondiente al siguiente año, del cual ya no tenemos derecho porque de momento ya no contamos con la titularidad del contrato colectivo

Mas sin embargo y como una muestra de deferencia a su persona deseamos informarle que dicho monto fue utilizado en la celebración de nuestra cena navideña, de la cual anexamos una copia de la respectiva factura para los usos que estime conveniente.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente,



  
Gustavo Adolfo Corleto Ruiz  
Secretario General de ASTCEPA

